



SANTA FE, 17 de diciembre de 2009.

VISTAS estas actuaciones en las que Rectorado eleva proyecto de resolución vinculado con la modificación del Reglamento de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria (resoluciones C.S. N°s 93/02 y 288/06) y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento propuesto surge de un análisis respecto al funcionamiento del otorgamiento de las mencionadas Becas por parte del Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión, el que propone modificaciones en relación a la denominación, las condiciones para su otorgamiento, incompatibilidades, proceso de selección del becario, definición del estipendio e incumplimientos por parte del director;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL H. CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Reglamento de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria (resoluciones C.S. N°s 93/02 y 288/06), las que se denominarán Becas de Extensión Universitaria, de conformidad con el Texto que como Anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a la Dirección de Comunicación Institucional, tomen nota las Direcciones Generales de Administración y de Personal y Haberes y pase a la Secretaría de Extensión a sus efectos.

RESOLUCION C.S. N°: 602

mvb

Fdo: Abog. Albor A. CANTARD - Rector

Prof. Claudio H. LIZÁRRAGA – Secretario General

Dra. María de los Milagros DENNER – Secretaria Administrativa.